



Bruselas, 7 de mayo de 2024
(OR. en)

9638/24

DEVGEN 69
FIN 434
ACP 46
RELEX 625

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 7 de mayo de 2024

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 7799/24

Asunto: Informe anual de 2023 sobre la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la Unión Europea en 2022
- Conclusiones del Consejo (7 de mayo de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2023 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2022, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4021, celebrada el 7 de mayo de 2024.

Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2023 sobre la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la Unión Europea en 2022

1. El Consejo recuerda la importancia de que se refuercen las asociaciones internacionales de la UE, en particular en el difícil contexto geopolítico actual, marcado por las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el aumento de la inestabilidad en Oriente Próximo, el Sahel y otras partes del mundo, los prolongados efectos económicos, sociales, educativos y sanitarios de la pandemia COVID-19 y la crisis climática y de la biodiversidad en curso. Los instrumentos de acción exterior de la UE y la estrategia Global Gateway son herramientas clave para cooperar con los socios, reforzar el multilateralismo, defender los valores democráticos y los derechos humanos y apoyar el papel geopolítico y las prioridades de actuación de la UE mediante el enfoque del Equipo Europa.
2. El Consejo señala que la UE y sus Estados miembros son colectivamente el mayor socio para el desarrollo y el mayor bloque comercial del mundo, uno de los principales inversores mundiales y el segundo mayor donante humanitario. La UE y sus Estados miembros, aplicando el enfoque del Equipo Europa, proporcionaron colectivamente 92 100 millones EUR en 2022, lo que representa el 42 % de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) mundial. La UE y sus Estados miembros contribuyen a erradicar la pobreza, hacer frente a los efectos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, combatir las desigualdades, incluida la de género, y promover el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad, en particular mediante el enfoque basado en el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz y una acción humanitaria basada en las necesidades, asentada en principios y que responde a las cuestiones de género, así como fomentando la inversión sostenible, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho. Los instrumentos exteriores de la UE son fundamentales para aumentar la coherencia entre las políticas de desarrollo, exterior, climática, comercial y de seguridad de la UE, así como para demostrar el liderazgo, la responsabilidad y la solidaridad a escala mundial de la UE. A este respecto, la UE y sus Estados miembros afirman que la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible es un principio importante para lograr que la cooperación para el desarrollo sea más eficaz.
3. El Consejo acoge favorablemente el Informe anual sobre la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la Unión Europea en 2022, que expone las asociaciones de la UE y sus resultados. Estas asociaciones se basan en la voluntad política de ambas partes, en valores e intereses compartidos, en el principio de un multilateralismo efectivo articulado en torno a las Naciones Unidas, en la promoción de la sostenibilidad y en el respeto de los derechos humanos universales, la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho.

4. El Consejo agradece que el informe abarque aspectos clave del apoyo financiero de la UE en 2022 relativo a las asociaciones internacionales y la política de desarrollo, la política europea de vecindad, la ayuda humanitaria y la protección civil, la política de ampliación de la UE, la paz, la seguridad y la defensa, la preparación y respuesta ante las crisis, los derechos humanos y la democracia, la igualdad de género y el apoyo a los objetivos de la política exterior de la UE. El Consejo también acoge con satisfacción los esfuerzos del informe por mostrar cómo la acción exterior de la UE, a través de sus diversos instrumentos, la estrategia Global Gateway y la política de ampliación de la UE, contribuye al papel geopolítico y las prioridades de actuación de la UE en el ámbito de la paz y la seguridad. Esto incluye la AOD, pero también la trasciende y complementa.
5. Asimismo, el Consejo reconoce la contribución del informe a la divulgación de información sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible en esta Década de Acción, así como del Acuerdo de París y el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo. El Consejo toma constancia de la importancia del informe anual para la transparencia y la rendición de cuentas de la acción exterior de la UE, así como para la reflexión estratégica y la comunicación. El Consejo celebra el hecho de que el informe sea una herramienta de seguimiento útil para comparar la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la UE con los objetivos estratégicos de la UE, incluida la aplicación de la estrategia Global Gateway.
6. El Consejo acoge favorablemente que se haya prestado especial atención al capítulo geográfico, en el que se expone la contribución de la acción exterior de la UE a las prioridades de actuación de la Unión en todas las regiones abarcadas por dicha acción. Por lo que se refiere al capítulo temático, el Consejo celebra, en particular, el énfasis puesto en el desarrollo humano, incluida la salud, la protección social, la igualdad de género, la educación y la seguridad alimentaria y nutricional, así como en los efectos del cambio climático. En este contexto, el Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo sobre desarrollo humano de 14 de junio de 2021.
7. El Consejo se congratula de que el informe haga hincapié en el apoyo clave prestado por la UE a Ucrania y a los países vecinos afectados por la guerra, así como en los esfuerzos por hacer frente a las consecuencias regionales y mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a sus repercusiones en los grupos más vulnerables, en particular en lo que se refiere a la seguridad alimentaria y energética. El Consejo anima a la Comisión a que siga destacando el apoyo de la UE a la respuesta a los retos mundiales. El Consejo celebra el hecho de que los esfuerzos de la UE en apoyo de Ucrania no se hayan realizado a expensas del apoyo a otros países socios, en particular a los países menos adelantados y a los países más vulnerables.

8. El Consejo subraya la necesidad de que se adopte una respuesta integrada y coherente de la UE a las crisis y conflictos exteriores, en particular a través de los instrumentos de acción exterior de la UE. Son aspectos clave a este respecto la prevención de conflictos mediante análisis oportunos y acciones tempranas, el apoyo a la mediación y el diálogo para la paz, la consolidación de la paz y el fortalecimiento de la resiliencia, y la creación de asociaciones internacionales y regionales en el ámbito de la paz, la seguridad y la defensa. La flexibilidad y la capacidad de respuesta de las estrategias de la UE serán cruciales para mantener su pertinencia y eficacia en un entorno internacional dinámico.
9. El Consejo agradece que el informe incluya el apoyo de la UE para superar las consecuencias a largo plazo de la pandemia de COVID-19, la preparación frente a las crisis sanitarias internacionales y los compromisos de la UE en materia de financiación relacionada con el clima y protección de la biodiversidad. El Consejo destaca la importancia de que se garantice que la financiación de la lucha contra el cambio climático aborde tanto la mitigación como la adaptación y llegue a las comunidades más vulnerables, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). El Consejo también acoge con satisfacción la atención prestada por el informe a la migración y los desplazamientos forzados. A este respecto, el Consejo recuerda la importancia de que las iniciativas de la UE que aborden la migración irregular y sus causas profundas y hagan frente a los desplazamientos forzados se conciben, financien y apliquen con un enfoque del Equipo Europa.
10. El Consejo subraya la importancia de que la acción exterior de la UE se atenga a los principios de una cooperación para el desarrollo eficaz, en particular con el fin de garantizar la capacidad operativa de los instrumentos exteriores de la UE para alcanzar eficazmente los objetivos y aspiraciones establecidos en sus respectivos marcos jurídicos a partir de la dirección política y estratégica del Consejo. El Consejo agradece la mejora continua de la información facilitada por los servicios de la Comisión y el SEAE sobre los resultados concretos y las repercusiones de las intervenciones de la UE, incluidos los anexos financieros y de resultados. El Consejo anima a la Comisión a que incluya de manera más destacada datos y análisis de resultados sobre la contribución a los objetivos del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDI) - Europa Global en el próximo informe, así como sobre el apoyo a los países menos adelantados, en consonancia con el artículo 41 del Reglamento IVCDI - Europa Global. El Consejo promueve el uso de datos desglosados por sexo, según proceda.

11. El Consejo encomia los esfuerzos realizados para que el 32,4 % de los compromisos apoye la protección social y el desarrollo humano, el 13,6 % esté dedicado a proyectos relacionados con la migración y el 9,2 % apoye la educación, así como que se tienda a que el 85 % de las acciones contribuyan a la igualdad de género. El Consejo insta a la Comisión que siga desarrollando medidas de respuesta al cambio climático y de protección de la biodiversidad, con el fin de alcanzar los objetivos acordados. El Consejo toma nota de los avances realizados hacia los objetivos institucionales y estratégicos establecidos en el «Plan de Acción en materia de Género III de la UE: un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE», que han sido acogidos favorablemente en unas Conclusiones de la Presidencia y reflejados en el informe anual.
12. El Consejo acoge con satisfacción la información sobre la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la UE y los logros del enfoque del Equipo Europa, en particular la aplicación de la estrategia Global Gateway y las iniciativas del Equipo Europa. En este contexto, el Consejo está decidido a reforzar la atención prestada a los resultados y la inclusividad, a mejorar la transparencia y la responsabilidad mutua y a fomentar la apropiación por parte de los socios, a promover una cooperación para el desarrollo eficaz y un enfoque basado en las necesidades, y a luchar contra la corrupción, tanto si es un riesgo como un obstáculo para el desarrollo. El Consejo recuerda asimismo que el intercambio proactivo y oportuno de información, la consulta estrecha e integradora, la coordinación, la supervisión financiera y la flexibilidad por parte de todos los interesados pertinentes que participen en un enfoque del Equipo Europa son esenciales para que las acciones conjuntas tengan unos efectos sostenibles y duraderos. El Consejo pide a las Delegaciones de la UE que ejerzan plenamente su papel de coordinación en el Equipo Europa en lo que respecta a la programación y aplicación del IVCDI en los países socios, implicando estrechamente a las embajadas de los Estados miembros con ánimo de colaborar mejor. El Consejo acoge con satisfacción la participación constante del sector privado, en particular a través del instrumento del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+).
13. El Consejo agradece la publicación oportuna del informe en consonancia con el artículo 41 del Reglamento IVCDI - Europa Global y acoge con satisfacción los esfuerzos por promover la igualdad de oportunidades y cumplir los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Consejo recuerda que la inclusividad de la acción exterior de la UE contribuye a reducir la fragilidad y las desigualdades, al tiempo que brinda apoyo a la dignidad y el desarrollo humano.

14. El Consejo celebra el nuevo enfoque de la comunicación estratégica en la acción exterior aplicado por los servicios de la Comisión y el SEAE. El Consejo apoya las actividades de comunicación estratégica, así como el refuerzo de dichas actividades para contrarrestar la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, incluida la desinformación. La comunicación estratégica, empleada simultáneamente en la sede central y las Delegaciones de la UE, aumentará los efectos y la visibilidad de la acción exterior de la UE, en particular a través de las iniciativas del Equipo Europa, la estrategia Global Gateway y otras acciones ejecutadas aplicando el enfoque del Equipo Europa para hacer frente a los retos mundiales. El Consejo anima a los servicios de la Comisión y al SEAE a que sigan sustentando esta labor con datos actualizados sobre los efectos. El Consejo acoge con satisfacción la organización de misiones políticas aplicando un enfoque del Equipo Europa encaminadas a contribuir a la visibilidad de la UE y sus Estados miembros como un socio creíble y fiable para el desarrollo.
